

RESOLUCIÓN N° 079/2025

Pilar, 19 de junio de 2025. -

VISTO: El Memorando 359/2025 del Dr. Delmiro Ocampo D., Administrador de esta Circunscripción Judicial, con el cual adjunta copia de la nota N.R./SUOC/N° 048/2025, del Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva la propuesta del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte- Contrato Abierto Plurianual- Ad Referéndum "- ID N° 463624, para su estudio, consideración y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria";*

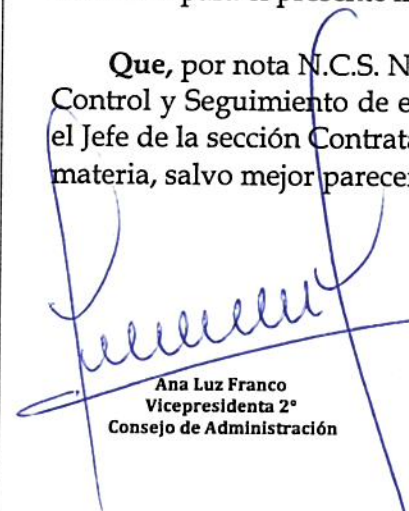
Que, la Resolución N° 26 de fecha 18 de febrero de 2002, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, *"...aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia..."*;

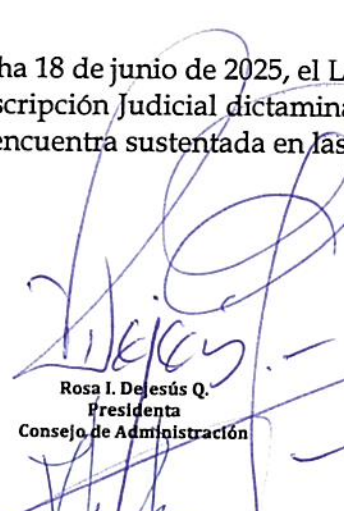
Que, por Resolución N° 24/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú para el Ejercicio Fiscal 2025, del cual forma parte el presente llamado;

Que, por Resolución N° 36/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial rectificó el Art. 5° de la Resolución N° 24/2025 de fecha 28 de febrero de 2025;

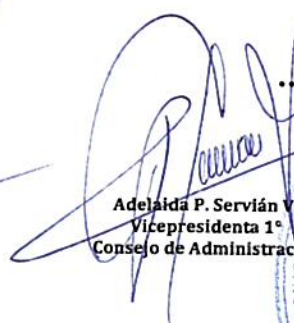
Que, la Circunscripción Judicial de Ñeembucú cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente llamado;

Que, por nota N.C.S. N° 52, de fecha 18 de junio de 2025, el Lic. Juan Aquino, Jefe de la sección Control y Seguimiento de esta Circunscripción Judicial dictamina que, la solicitud presentada por el Jefe de la sección Contrataciones se encuentra sustentada en las normativas vigentes que rigen la materia, salvo mejor parecer;


Ana Luz Franco
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración


Gisselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración


Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración



...///...

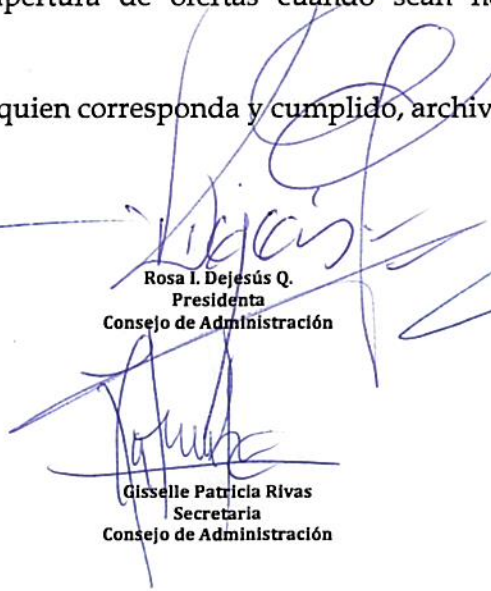
Que, es necesario el inicio de los trámites para la Convocatoria del llamado denominado "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte- Contrato Abierto Plurianual- Ad Referéndum"- ID N° 463624, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional;

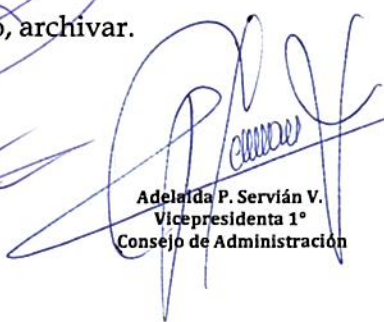
POR TANTO, en uso de sus atribuciones el;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **APROBAR** la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipos de Transporte- Contrato Abierto Plurianual- Ad Referéndum "- ID N° 463624.
- ART. 2°:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria del llamado mencionado en el artículo anterior, que se anexa a la presente y forma parte de esta Resolución.
- ART. 3°:** **AUTORIZAR** al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, conforme a los procedimientos y reglamentaciones vigentes de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- ART. 4°:** **AUTORIZAR** al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución a través de adendas, si fuese necesario; realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria.
- ART. 5°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.


Ana Luz Franco
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración


Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración


Gisselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración

